



## **Federación de Atletismo del Principado de Asturias**

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 33006 – Oviedo

Web: [www.fastle.com](http://www.fastle.com) Teléfonos : 985275718 – Fax: 985275718

Correo electrónico : [fasatle@fastle.com](mailto:fasatle@fastle.com) [secretaria@fastle.com](mailto:secretaria@fastle.com) [clubes@fastle.com](mailto:clubes@fastle.com)  
[administracion@fastle.com](mailto:administracion@fastle.com)

### **CIRCULAR N° 01/2010**

#### **ÁREA TÉCNICA**

#### **NORMATIVA GENERAL TEMPORADA 2009/2010 EN PISTA CUBIERTA Y AIRE LIBRE**

1. Todos los atletas que quieran participar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Asturias, deberán tener la licencia federativa en vigor el día de la celebración de la competición, y siempre que no exista sobre el titular de la misma sanción de alguna clase en la fecha tope fijada para la inscripción. La duración de la licencia para la temporada 2009/2010 será desde su expedición hasta el 31 de octubre del 2010.

2. Todos los Atletas Cadetes, que no tengan licencia por la Federación de Atletismo del Principado de Asturias, para poder participar en las pruebas programadas en el Calendario Autonómico deben de tener el seguro de la Mutua de los Juegos Escolares del Principado de Asturias.

Para ello, la casilla de la Seguridad Social del tríptico de Escolares debe dejarse en blanco, para que le asignen el n° de Mutua. Los Atletas que SI posean la licencia por la Federación, en esta casilla de la Seguridad Social deben de poner el n° de licencia.

Los Clubes deberán de remitir a la F.A.P.A fotocopia del tríptico firmado por el coordinador con una antelación mínima de 10 días a la primera participación del Atleta, caso de no cumplir con los plazos el Atleta Cadete no podrá participar teniendo que esperar a la próxima jornada.

Para el torneo Interescuelas y el Cto. de Asturias Infantil, se contratara un seguro.

Control y sanciones: La infracción de cualquiera de las Normas y Reglamentos de Participación, Competición, Fichaje, etc., dará lugar a la formalización de expediente informativo.

3. **Categorías:** para la presente temporada regirán las siguientes categorías:

SÉNIOR:	Los nacidos en el año que cumplan 23 años y más.
PROMESA:	Los nacidos en el año que cumplan 20, 21 y 22 años.
JÚNIOR:	Los nacidos en el año que cumplan 18 y 19 años.
JUVENIL:	Los nacidos en el año que cumplan 17 y 16 años.
CADETE:	Los nacidos en el año que cumplan 15 y 14 años.
INFANTIL:	Los nacidos en el año que cumplan 13 y 12 años.
ALEVÍN:	Los nacidos en el año que cumplan 11 y 10 años.
BENJAMÍN:	Los nacidos en el año que cumplan 9 y 8 años.
VETERANOS:	Desde el día que cumplan 35 años

Para la Temporada 2009/2010 los atletas Veteran@s deberán poseer licencia en vigor para poder participar en cualquier competición federada.

#### **4. Participación:**

- Para poder participar en cualquier competición oficial de atletismo será condición indispensable estar en posesión de la licencia federativa reglamentaria correspondiente, de ámbito Autonómico o Nacional.



## **Federación de Atletismo del Principado de Asturias**

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 33006 – Oviedo

Web: [www.fastle.com](http://www.fastle.com) Teléfonos : 985275718 – Fax: 985275718

Correo electrónico : [fasatle@fastle.com](mailto:fasatle@fastle.com) [secretaria@fastle.com](mailto:secretaria@fastle.com) [clubes@fastle.com](mailto:clubes@fastle.com)  
[administracion@fastle.com](mailto:administracion@fastle.com)

- Todos los participantes, en cualquier competición oficial, deberán presentarse portando la equipación (camiseta y pantalón corto) de su Club o Federación, según el tipo de competición o campeonato.
- El Juez árbitro podrá impedir la participación de aquellos atletas que:
  - Vayan indebidamente equipados, ya sea por llevar una equipación que no sea la de su Club o Federación.
  - Los atletas que tengan su ficha como independiente deberán llevar ropa neutra, es decir, no pueden vestir la equipación de ningún club.
  - Que no vistan con el necesario decoro.
  - Que no cumplan la normativa de la R.F.E.A., e I.A.A.F. sobre publicidad.
- En cualquier momento el Juez Arbitro de la competición, o cualquier otro organizador cualificado para ello, podrá solicitar la licencia de los participantes, y el D.N.I. / Pasaporte.
- Durante la celebración de cualquier competición oficial, no se permitirá a ningún entrenador, delegados,acompañante y público en general permanecer en la zona de concursos o pista de carreras.
- En las zonas de una pista dónde no exista grada, se permite a los entrenadores de clubes observar las pruebas, situados detrás de las vallas o al exterior de la calle 8 (dónde no existan vallas), sin entorpecer la labor de los jueces o personal voluntario.
- Queda expresamente prohibido permanecer en la zona de meta, por cuestiones de llegadas y video-finish.
- Los atletas participantes quedan obligados a llevar los dorsales totalmente desplegados, sin ningún doblez y siempre con 4 imperdibles, con el fin de facilitar la labor al locutor y a los jueces de las competiciones.
- Al disponer de un solo dorsal en las competiciones de la F.A.P.A. éste se colocará en el pecho para todos los concursos y carreras, excepto para la altura y la pértiga, que podrán colocarlo bien en el pecho o en la espalda. La infracción a ésta norma acarreará la descalificación en la prueba en la que esté participando.  
Los dorsales serán aportados por el organizador, o clubes según el tipo de competición.
- Durante el transcurso del Campeonato o competición, un atleta puede ser excluido de participar en una o varias pruebas y sancionado administrativamente con **5 Euros** en el caso de que habiéndose clasificado en las eliminatorias o series, no participe en la siguiente, o bien, habiéndose confirmado su inscripción no participe sin dar una razón válida, o en caso de lesión, no tenga la secretaría de competición en su poder el parte de asistencia médica al/los atleta/s.
- En aquellas competiciones que se disputen en pista de material sintético, quedan obligados los atletas que compitan con zapatillas de clavos, a no sobrepasar estos las medidas recogidas en el reglamento de la I.A.A.F. / R.F.E.A.
- En las competiciones por Clubes podrán participar aquellos extranjeros que cumplan la normativa de la R.F.E.A. para este tipo de campeonatos.
- Si un atleta extranjero ganase alguna prueba, o se clasificase entre los tres primeros, será proclamado vencedor de la prueba, pero no Campeón Autonómico, y en cualquier caso no tendrá derecho a medalla.
- El acceso a la Secretaría de las competiciones estará reservado para los delegados de los clubes debidamente acreditados.
- Las confirmaciones en las competiciones Autonómicas, serán realizadas personalmente por el atleta, o por el delegado debidamente acreditado, hasta una hora antes del comienzo de la prueba a realizar, a excepción de la primera prueba programada que será de hasta 45 minutos antes, no



## **Federación de Atletismo del Principado de Asturias**

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 33006 – Oviedo

Web: [www.fastle.com](http://www.fastle.com) Teléfonos : 985275718 – Fax: 985275718

Correo electrónico : [fasatle@fastle.com](mailto:fasatle@fastle.com) [secretaria@fastle.com](mailto:secretaria@fastle.com) [clubes@fastle.com](mailto:clubes@fastle.com)  
[administracion@fastle.com](mailto:administracion@fastle.com)

obstante si un atleta por razones excepcionales no pudiera estar presente a la hora de la confirmación de la prueba donde quisiera participar podría realizar la confirmación a través del teléfono que en próximas fechas se comunicara.

- Los Atletas que se inscriban y luego no compitan, salvo que lo comuniquen en la Secretaria hasta 20 minutos antes del inicio de la prueba, deberán de abonar una sanción administrativa **de 5 euros**. En caso de impago no se permitirá su inscripción en las siguientes competiciones programadas en el Calendario Asturiano.

- Las confirmaciones en las competiciones de ámbito Nacional, se realizarán en los lugares, y plazos previstos en las normativas, y reglamentos de la R.F.E.A.

- En el momento de la confirmación será imprescindible indicar el número del dorsal.

- No se admitirá la participación de ningún atleta que no haya confirmado su participación en el plazo reglamentario, por lo que se ruega a los clubes informen de ello, a sus atletas, delegados, y entrenadores.

- Para poder participar atleta o club, en cualquier competición en el extranjero (no en el caso de selección española o autonómica), se deberá solicitar autorización por escrito a la R.F.E.A., informar a la Federación Autonómica, y posteriormente, facilitar a ambas una copia del resultado oficial obtenido.

- Cuando un atleta o club participe en el extranjero deberá contratar un seguro que cubra todos los imprevistos fuera del territorio nacional.

- Cuando un atleta o club participe fuera de la Comunidad Asturiana, deberá facilitar una copia del resultado oficial obtenido.

### **5. Alineación indebida: (COMPETICIONES DE CLUBES)**

Existirá entre otros motivos infracción por alineación indebida de atletas en cualquiera de los campeonatos establecidos en el calendario atlético:

- Cuando participe sin licencia en vigor.

- Cuando la identidad de un participante no coincida, con la del que figura inscrito.

- Cuando alguno de los datos de identidad del participante, no coincida con los datos que obran en poder de la Federación (apellidos, nombre, año de nacimiento, categoría, club o entidad, número de licencia, etc.).

- Cuando un atleta participe en pruebas no autorizadas.

- Cuando un atleta participe en más pruebas de las contempladas en el reglamento.

- Cuando un atleta participe sin haberse identificado previamente en la Cámara de Llamadas (si la hubiese), comportará la presunción de alineación indebida.

La responsabilidad por alineación indebida, se presumirá que es del Club al que pertenece el atleta objeto de la infracción, al igual que de él mismo.

En los casos de infracción por alineación indebida, se impondrán las sanciones previstas en el reglamento de régimen jurídico y disciplinario de la R.F.E.A., y otros, y pudiendo suponer lo siguiente:

• En caso de competición de Clubes, la pérdida total de puntos y clasificación en el Campeonato.

Posibilidad de acarrear suspensión de participación en la Temporada siguiente.

• La pérdida de eliminatoria en competiciones disputadas de esta forma.

• La pérdida de clasificación y marca individual obtenida.



## **Federación de Atletismo del Principado de Asturias**

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 33006 – Oviedo

Web: [www.fastle.com](http://www.fastle.com) Teléfonos : 985275718 – Fax: 985275718

Correo electrónico : [fasatle@fastle.com](mailto:fasatle@fastle.com) [secretaria@fastle.com](mailto:secretaria@fastle.com) [clubes@fastle.com](mailto:clubes@fastle.com)  
[administracion@fastle.com](mailto:administracion@fastle.com)

- La incoación del oportuno procedimiento por el órgano disciplinario correspondiente.

**6. Reclamaciones:** Toda reclamación se hará en principio verbalmente al Juez árbitro por el atleta o persona que le represente, no más tarde de 30 minutos después de ser leídos por megafonía o comunicados los resultados oficiales de la prueba en cuestión.

**7. Autorizaciones:** Cadetes y Juveniles: En las competiciones Autonómicas, podrán participar en las pruebas autorizadas por la R.F.E.A. para las competiciones de Clubes

### **8. Record Autonómico, o Mejor Marca Autonómica:**

Para poder optar a poseer el Record Autonómico de una prueba o la Mejor Marca Autonómica, se deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de la obtención de la marca:

- Tener licencia federativa en vigor por la Federación Asturiana para la presente temporada.
- Acreditar su condición de español.
- Que la pista, y circuito estén debidamente homologados.
- Que la prueba esté reconocida como oficial.
- Que el registro se haya obtenido en condiciones reglamentarias.
- Que haya cumplido las normas, y reglamentos de participación de la competición.
- Que obre en poder de la Federación Autonómica el acta oficial de resultados debidamente confeccionados.
- Que no exista sobre el titular sanción alguna.

La Junta Directiva de la F.A.P.A., es el único órgano competente para conceder el reconocimiento de Record Autonómico y/o Mejor Marca Autonómica, previa presentación del expediente de solicitud correspondiente.

### **9. VALIDEZ DE RESULTADOS**

Ningún resultado será considerado como válido a no ser que se haya conseguido durante una competición oficial organizada de conformidad con los reglamentos I.A.A.F. – R.F.E.A. – F.A.P.A.

### **10. PARTICIPACIÓN DE ATLETAS DE OTRAS COMUNIDADES**

Se permite en todos los controles de la F.A.P.A. la participación de atletas con licencia nacional por otras Federaciones Autonómicas debiendo de abonar un canon de 3 euros a la hora de hacer la inscripción en la Secretaría el día de la competición., excepto los Atletas que pertenezcan a Clubes Asturianos.

En los Campeonatos de Asturias, la participación de atletas con licencia por otras Federaciones será a criterio del Área Técnica, previa inscripción antes del Miércoles anterior a la competición. La confirmación sobre su participación será el Jueves antes de la competición llamando a la F.A.P.A.

En cualquier caso, los atletas con licencia por otras federaciones pertenecientes a clubes Asturianos pueden competir en los Campeonatos de Asturias. La norma para todos los atletas autorizados a competir en dichos campeonatos será la siguiente:

- Participan fuera de concurso.
- Caso de que haya series previas, no podrán participar en las finales.



## **Federación de Atletismo del Principado de Asturias**

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 33006 – Oviedo

Web: [www.fastle.com](http://www.fastle.com) Teléfonos : 985275718 – Fax: 985275718

Correo electrónico : [fasatle@fastle.com](mailto:fasatle@fastle.com) [secretaria@fastle.com](mailto:secretaria@fastle.com) [clubes@fastle.com](mailto:clubes@fastle.com)  
[administracion@fastle.com](mailto:administracion@fastle.com)

- En los concursos no entrarán en la mejora siempre y cuando haya más de ocho atletas Asturianos en competición.

### **11. REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS**

En las pruebas programadas, se llevarán a cabo sea cual sea el número de Atletas participantes, siempre que no se especifique lo contrario en la normativa de cada Campeonato o control.

No obstante si un Club pide que se incluya una prueba y ésta le sea concedida por parte del Área Técnica, para celebrarla tendrán que aportar un listado en el que al menos figuren los nombres de TRES ATLETAS que participarán en la citada prueba. Solamente se aceptará por parte de ésta Federación la petición de pruebas que realicen los Clubes

En el caso de que la prueba no se llegara a celebrar por falta del número mínimo exigido de atletas, el Club que haya hecho la petición de la/s prueba/s, será sancionado con 60 euros.

Caso de que el Club no abone la citada sanción no se permitirá la participación de los Atletas que hayan sido inscritos y no hubiesen participado, en las siguientes pruebas programadas, hasta que sea abonada.

### **12. DIRECCIÓN TÉCNICA EN COMPETICIONES:**

Ningún artefacto saldrá a pista si no es contrastado por los directores técnicos o sin su consentimiento. En los casos en que haya pocos artefactos para el calentamiento y para la agilización de los concursos se podrán aportar otros que no vallan a ser homologados y que también serán depositados en la dirección técnica para su control por parte de los jueces.

Todos los artefactos usados para el calentamiento serán retirados y depositados en la dirección técnica al comienzo del concurso. Los empleados para la competición también deberán ser recogidos en la dirección técnica al finalizar el concurso.

Una vez comenzada el concurso y sea cual fuere la causa, si un atleta decide no continuar en el mismo, los artefactos que hayan aportado a la prueba permanecerán en ésta a disposición de todos los participantes hasta su finalización, excepto las pértigas.

### **PRESENTACIÓN DE ARTEFACTOS PARA SU HOMOLOGACIÓN**

Todos los artefactos deberán ser entregados en la dirección técnica de las diferentes instalaciones 40 minutos antes de la primera competición y 50 minutos antes para el resto de los concursos, incluidos los destinados para el calentamiento.

Todo artefacto que no llegue en hora para su homologación o control (en el caso de artefactos para el calentamiento), no saldrá a pista.

### **13. REALIZACIÓN DE CONCURSOS**

El orden de la mejora se realizará independientemente en cada categoría. La participación se iniciará y finalizará (incluida la mejora), desde categorías inferiores a superiores, excepto el punto 2 sobre los concursos de lanzamientos, que a continuación se detalla.

### **MEJORAS EN LOS CONCURSOS SEGÚN TIPOS DE COMPETICIONES**

#### **1-CONTROL ÚNICA CATEGORÍA**

Pasarán a la mejora los 8 mejores del concurso.

#### **2-CONTROL VARIAS CATEGORÍAS EN UNA SOLA PRUEBA**

Pasarán a la mejora los 8 mejores del concurso.





## **Federación de Atletismo del Principado de Asturias**

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 33006 – Oviedo

Web: [www.fastle.com](http://www.fastle.com) Teléfonos : 985275718 – Fax: 985275718

Correo electrónico : [fasatle@fastle.com](mailto:fasatle@fastle.com) [secretaria@fastle.com](mailto:secretaria@fastle.com) [clubes@fastle.com](mailto:clubes@fastle.com)  
[administracion@fastle.com](mailto:administracion@fastle.com)

### **CONCURSOS DE LANZAMIENTOS:**

Para agilizar los concursos en la pruebas "control" de federación, con mucha participación de varias categorías y distintos artefactos, al finalizar la 3ª, las 8 mejores marcas comenzarán la 4ª ronda de lanzamientos no se realizará el orden de mejora, manteniendo el orden de categorías (de menor a mayor), y el orden de atletas que figura en las hojas de campo.

### **3-CTO. UNA SOLA CATEGORIA**

Pasarán a la mejora los 8 mejores del concurso.

### **4-CTO. ÚNICA CATEGORÍA Y CONTROL**

Pasarán a la mejora los 8 mejores del campeonato y si son menos se completarán con los del control.

### **5-VARIOS CAMPEONATOS**

Pasarán a la mejora los 8 mejores de cada categoría.

### **14. AVITUALLAMIENTOS EN PISTA**

En las pruebas en pista donde se requiera el uso de avituallamiento (agua y esponjas) y cuando este no sea proporcionado por el organizador, cualquier persona podrá avituallar al/los atleta en competición con el permiso del juez árbitro de la competición, para dar el consentimiento e indicar dónde debe ser suministrado.

Cualquier atleta que reciba avituallamiento sin consentimiento del juez árbitro, podrá ser descalificado.

### **15. SERVICIOS MÉDICOS EN COMPETICIONES Y MODO DE ACTUACIÓN EN CASO DE LESIÓN**

Toda competición en la que no exista asistencia médica, quedará suspendida, o en su defecto hasta que no lleguen los servicios médicos o de traslado (cruz roja, protección civil, etc.), no dará comienzo.

Para ser excluido de la hoja de salidas en carreras y hojas de campo en los concursos, es obligatorio que el/los médicos de la competición certifiquen la asistencia a cualquier atleta, ya sea en calentamiento o en competición, mediante un parte de asistencia.

Cualquier atleta que se lesione deberá pedir la atención médica o en su defecto, su delegado, compañeros o los jueces de prueba, mediante cualquier medio a la secretaría de competición, para la localización de las asistencias sanitarias.

Los servicios de asistencia extenderán un parte, que posteriormente entregará lo más rápidamente posible en la secretaría de competición y en el que constará el nombre del atleta, su número de licencia y el motivo de la atención médica, por lo que se ruega a los atletas lleven consigo la licencia para poder rellenar los justificantes de asistencia.

### **16. TABLAS DE BATIDA PARA TRIPLE / TEMPORADA 2009/2010 P.C. Y P.A.L.**

- Categoría Masculina : 11 m y 13 m

- Categoría Femenina : 9 m y 11 m

Campeonato de Asturias Juvenil; Cadete y Control específico para estas Categorías

- Categoría Masculina : 11 m y otra solicitada por los Atletas con el visto bueno del Área Técnica



## ***Federación de Atletismo del Principado de Asturias***

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 33006 – Oviedo

Web: [www.fastle.com](http://www.fastle.com) Teléfonos : 985275718 – Fax: 985275718

Correo electrónico : [fasatle@fastle.com](mailto:fasatle@fastle.com) [secretaria@fastle.com](mailto:secretaria@fastle.com) [clubes@fastle.com](mailto:clubes@fastle.com)  
[administracion@fastle.com](mailto:administracion@fastle.com)

- Categoría Femenina : 9 m y otra solicitada por los Atletas con el visto bueno del Área Técnica

Campeonato de Asturias Infantil :

- Categoría Masculina : 8 m y 15 m de carrera máxima, y otra solicitada por los Atletas con el visto bueno del Área Técnica

- Categoría Femenina : 7 m y 15 m de carrera máxima, y otra solicitada por los Atletas con el visto bueno del Área Técnica.

Estas distancias podrán ser modificadas a criterio del Delegado Federativo en función de los atletas participantes.

### **17. SOLICITUD DE PRUEBAS**

- Para solicitar pruebas, **solo lo podrán realizar exclusivamente los Clubes,** debiendo de tener entrada la solicitud en la Federación por escrito dentro de los plazos establecidos, exponiendo los motivos, que serán estudiados por la Comisión Técnica, siempre y cuando no tengan normativa específica.

### **18. NORMA SUPLETORIA**

Todo lo no previsto en las presentes Normas, y en los diversos Reglamentos de las competiciones, u otros, se regirá por las Normas Generales de Competición y reglamentos, de la R.F.E.A., e I.A.A.F. para la presente temporada, y todas aquellas normativas de rango superior.

V° B°  
El Presidente

El Área Técnica